

**RFEG**

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF

CIRCULAR 15/2002

SUBVENCIONES PARA LA ESCUELA CLASIFICATORIA DEL LADIES EUROPEAN TOUR

Solicitantes

Podrán solicitar estas subvenciones, aquellas 5 jugadoras profesionales que hayan obtenido categoría de exención en dicha escuela (Ladies European Tour Qualifying School). En caso de presentarse más de 5 solicitudes, se determinarán las jugadoras a subvencionar por orden de clasificación en dicha escuela.

Importe

Las subvenciones serán concedidas por un importe igual al de la inscripción a la Escuela.

Forma de hacer efectivas las subvenciones y condiciones

La forma de hacer efectivas las subvenciones a las solicitantes será mediante presentación y entrega de la factura y recibo originales de dicha Escuela. Dicha documentación deberá ser entregada al Comité Técnico de Profesionales de la Real Federación Española de Golf en un plazo de 15 días hábiles desde el lunes siguiente a la finalización de la prueba.

En Madrid, 07 de Marzo 2002
EL DIRECTOR GERENTE
LUIS ÁLVAREZ DE BOHORQUES

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF
C/ CAPITÁN HAYA, 9. 5º 28020 MADRID, ESPAÑA
Teléfono: 91 555 26 82/ 91 555 27 57 Fax: 91 556 32 90
E-mail: rfeg@golfspain.com
www.golfspainfederacion.com